

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-083-2015

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES”

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015) hasta el día treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a RATIFICAR el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “*Evaluación y Calificación Propuesta Económica*”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) *informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. HIPSITEC S.A.
2. CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS
3. MANOV INGENIERIA LTDA
4. CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015
5. IEH GRUCON S.A.
6. CONSORCIO MIRAFLORES SB
7. CONSORCIO CONHIDRO
8. CONSORCIO DAING
9. CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES
10. C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S.
11. CONSORCIO INTERVENTORIA INTERCEPTORES MIRAFLORES
12. CONSORCIO INTER-BOYACA

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **Cien (100) Puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de noviembre de dos mil quince (2015) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.825,25)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el Método de Ponderación de la Propuesta Económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, el puntaje por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
1. HIPSITEC S.A.	97,9039628

<p>2. CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ: 40% b. CARING LTDA.: 40% c. REINALDO MENESES QUINTERO: 20% 	96,8989900
<p>3. MANOV INGENIERÍA LTDA</p>	97,6955552
<p>4. CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015 Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE CV: 75% b. OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.: 25% 	99,6116866
<p>5. IEH GRUCÓN S.A.</p>	97,2413705
<p>6. CONSORCIO MIRAFLORES SB Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA - SERVINC LTDA: 50% b. BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S. - BRAIN INGENIERIA S.A.S.: 50% 	96,9273691
<p>7. CONSORCIO CONHIDRO Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: 60% b. HIDROVÍAS S.A.S.: 40% 	97,0887073
<p>8. CONSORCIO DAING Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. ING INGENIERÍA S.A.: 60% b. DAIMCO S.A.S.: 40% 	97,4845572
<p>9. CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAFLORES Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL: 50% b. DICONSULTORÍA S.A.: 25% c. SANEAMIENTO DE COLOMBIA LTDA.: 25% 	96,5773602

10. C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.	<p>99,0556245</p>
11. CONSORCIO INTERVENTORÍA INTERCEPTORES MIRAFLORES Conformado por: a. CEMOSA INGENIERÍA S.A.S.: 50% b. COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.: 50%	<p>98,8055761</p>
12. CONSORCIO INTER-BOYACA Conformado por: a. IES INGENIEROS : 70% b. CONSTRUCCIONES DEICO LTDA.: 30%	<p>96,7375678</p>

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
<p>No. 1</p>	<p>CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015</p>	<p>99,6116866</p>
<p>No. 2</p>	<p>C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.</p>	<p>99,0556245</p>
<p>No. 3</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTORÍA INTERCEPTORES MIRAFLORES</p>	<p>98,8055761</p>
<p>No. 4</p>	<p>HIPSITEC S.A.</p>	<p>97,9039628</p>
<p>No. 5</p>	<p>MANOV INGENIERÍA LTDA</p>	<p>97,6955552</p>

No. 6	CONSORCIO DAING	97,4845572
No. 7	IEH GRUCÓN S.A.	97,2413705
No. 8	CONSORCIO CONHIDRO	97,0887073
No. 9	CONSORCIO MIRAFLORES SB	96,9273691
No. 10	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	96,8989900
No. 11	CONSORCIO INTER-BOYACÁ	96,7375678
No. 12	CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAFLORES	96,5773602

Al presente informe se anexa la Evaluación de las Propuestas Económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	JAE-ATF-1.081.2015
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES"
Fecha de diligenciamiento	07/17/2015
Proponentes:	HSPITEC S.A. CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS MANOV INGENIERIA LTDA CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015 I&H GRUCÓN S.A. CONSORCIO MIRAFLORES SR CONSORCIO DANING CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S. CONSORCIO INTERVENCIÓN MIRAFLORES CONSORCIO INTERVENCIÓN

Propuesta Económica															
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	HSPITEC S.A.	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	MANOV INGENIERIA LTDA	CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015	I&H GRUCÓN S.A.	CONSORCIO MIRAFLORES SR	CONSORCIO CONSORCIO	CONSORCIO DANING	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S.	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES	CONSORCIO INTER-BOYACA	Rango del 80%	Rango del 90%
Valor Fase I Corregido	\$ 11.861.940,00	\$ 11.566.267,00	\$ 11.580.120,00	\$ 11.215.072,00	\$ 10.981.692,00	\$ 11.181.472,00	\$ 11.495.020,00	\$ 11.541.160,00	\$ 10.773.500,00	\$ 11.856.360,00	\$ 11.564.060,00	\$ 11.559.215,88	\$ 11.804.800,00	\$ 9.480.522,00	
Valor Fase II Corregido	\$ 40.690.160,00	\$ 39.467.075,00	\$ 40.412.100,00	\$ 38.594.418,00	\$ 40.107.070,00	\$ 37.979.790,00	\$ 38.051.800,00	\$ 40.649.880,00	\$ 38.802.000,00	\$ 40.202.700,00	\$ 39.534.888,00	\$ 39.666.211,20	\$ 39.255.600,00	\$ 32.552.128,00	
Valor Fase III Corregido	\$ 458.976.740,00	\$ 435.200.000,00	\$ 439.230.160,00	\$ 435.342.896,00	\$ 446.506.504,00	\$ 454.127.020,00	\$ 431.824.500,00	\$ 451.669.200,00	\$ 434.565.000,00	\$ 427.576.000,00	\$ 447.879.132,00	\$ 439.475.688,00	\$ 429.370.304,00	\$ 307.183.792,00	
Valor Total Corregido	\$ 511.513.840,00	\$ 486.233.407,00	\$ 481.232.380,00	\$ 485.388.386,00	\$ 497.597.264,00	\$ 503.483.152,00	\$ 481.373.320,00	\$ 503.802.240,00	\$ 484.140.500,00	\$ 479.635.000,00	\$ 498.978.060,00	\$ 490.701.116,00	\$ 480.450.704,00	\$ 460.378.656,00	
Valor Propuesta Presentada	\$ 511.513.840,00	\$ 486.233.407,00	\$ 481.232.380,00	\$ 485.388.386,00	\$ 497.597.264,00	\$ 503.483.152,00	\$ 481.373.320,00	\$ 503.802.240,00	\$ 484.140.500,00	\$ 479.635.000,00	\$ 498.978.060,00	\$ 490.701.116,00	\$ 480.450.704,00		

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en caso o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Si se realizó la verificación y corrección de los operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la sumas, el resultado total corregido será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Si ser rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que contengan los resultados de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en los Términos de Referencia para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 01 de Noviembre de 2015 emitida por el Banco de la República es 15.803,20 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la de Media Aritmética alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta

X = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

\bar{X}	5	489.401.799,21
V_{max}	5	503.802.240,00
X_A		496.602.015,0

Obtenga la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde:

- \bar{X}_A = Medias aritmética alta
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.
- n = Número de propuestas

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

HIPITEC S.A.	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	MANOV INGENIERIA LTDA	CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO MIRAFLORES SB	CONSORCIO CONHIDRO	CONSORCIO DANING	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S.	CONSORCIO INTERVENTORIA INTERCEPTORES MIRAFLORES	CONSORCIO INTER-BOYACA
VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI
\$ 480.233.407,00	\$ 481.232.383,00	\$ 481.188.388,00	\$ 497.937.286,00	\$ 501.483.103,00	\$ 481.371.320,00	\$ 503.862.240,00	\$ 484.340.500,00	\$ 479.631.080,00	\$ 488.978.000,00	\$ 490.701.116,00	\$ 480.430.704,00
Ponderaje											
PI	PI	PI	PI	PI	PI	PI	PI	PI	PI	PI	PI
\$ 97,803928	\$ 98,898900	\$ 97,895512	\$ 96,611886	\$ 97,241305	\$ 96,927881	\$ 97,088703	\$ 97,484952	\$ 96,377862	\$ 99,059240	\$ 98,855761	\$ 96,737651
Orden según Ponderaje											
1	10	5	1	7	9	6	8	12	2	3	11

OBSERVACIONES HIPITEC S.A.	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES MANOV INGENIERIA LTDA	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES IEH GRUCON S.A.	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO MIRAFLORES SB	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO CONHIDRO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO DANING	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S.	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO INTERVENTORIA INTERCEPTORES MIRAFLORES	El valor total de la oferta presentado en la propuesta fue de \$ 490.701.116,07, por lo tanto se procede a corregir dicho valor redondeándolo al peso, razón por la cual el nuevo valor total de la oferta es \$490.701.116,00, según lo establecido en los términos de referencia en su numeral 4.1.1 literal 1, el cual señala: " 4.1.1 EVALUACION Y CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso "
OBSERVACIONES CONSORCIO INTER-BOYACA	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.